

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORIZACIÓN, RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN PROCEDENTE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CANALES DIGITALES

A/F202608/S

---

### ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar la prestación de un “Servicio de monitorización, recopilación, análisis y gestión de información procedente de medios de comunicación y canales digitales”;
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202608/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, sin sujeción a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, Dña. Laia Corbella Amorós, en mi condición de Directora General de MWCapital y órgano de contratación de la entidad para el presente expediente, en virtud de las competencias delegadas por el Patronato mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 8 de junio de 2026,

### RESUELVO

**Primero.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un “Servicio de monitorización, recopilación, análisis y gestión de información procedente de medios de comunicación y canales digitales” (Exp. A/F202608/S).

**Segundo.- APROBAR** el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00.-€)**, desglosado del siguiente modo:

- Importe sin IVA: VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€);
- IVA (21%): CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00.-€).

El **valor estimado del contrato**, dado que se prevén dos (2) prórrogas adicionales de dos (2) años de duración la primera y un (1) año de duración la segunda y no se prevén modificaciones, asciende a **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00.-€)**, IVA excluido.

**Tercero.- ACORDAR** la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, sin sujeción a regulación armonizada.

**Cuarto.- ORDENAR** la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCcapital en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 10 de julio de 2026



---

Laia Corbella Amorós  
Directora General  
**Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation**